



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 528 -2023-MPM/GM

Moyobamba,

05 JUL. 2023

VISTO:

Formulario Único de Trámite - FUT No. 0106237 de fecha 26 de junio del 2023; Informe Técnico N° 0048-MPM/APC de fecha 04 de julio de 2023; Informe Legal N° 400-2023-MPM/OAJ de fecha 04 de julio de 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción. Asimismo, en el numeral 6 del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6) participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal;

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT No. 0106237 de fecha 26 de junio del 2023 y con EXP. N° 511793, la Sra. RAQUELA VILLANUEVA SEGURA, identificado con DNI. N° 76474400, solicita la renovación y reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “BELLA SELVA” del caserío Bella Selva en la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín., presentando la documentación exigida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial Moyobamba;

Que, mediante Informe Técnico N° 0048-MPM/APC de fecha 04 de julio de 2023; el encargado del Área de Participación Ciudadana, emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de reconocimiento del Comité mencionado en el párrafo anterior, en el cual concluye que la solicitud de reconocimiento de Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “BELLA SELVA”, del caserío Bella Selva de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba Región San Martín; si cumple con los requisitos, estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por lo tanto se considera **PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO** por un periodo de dos (02) años de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “BELLA SELVA”, del caserío bella Selva de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba Región San Martín;

Que, mediante Informe Legal N° 400-2023-MPM/OAJ de fecha 04 de julio de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye procedente **RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, denominado “BELLA SELVA”, del caserío Bella Selva, de la jurisdicción del distrito y





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 528 -2023-MPM/GM

provincia de Moyobamba Región San Martín, como comité dedicado a promover el desarrollo de su sector supeditado al interés general; precisando que su vigencia es de dos (02) años, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Raquela Villanueva Segura	76474400
vicepresidenta	Carmen Fernandez Vasquez	76066482
secretaria	Isabel Santos Choquehuanca	76146005
tesorera	Yanet Vasquez Bustamante	48135352
fiscal	KettyLlatas Vasquez	74573358
Vocal I	Leyda Chinchay Padilla	48321651
Vocal II	Rosmery Chinchay Hernandez	76026857

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 149-2023-MPM/A, de fecha 17 de abril del 2023, se DESIGNA al CPC. WILSON VILLEGAS VIENA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, en su Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía Nro. 149-2023-MPM/A, de fecha 17 de abril del 2023, el despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala en, EN MATERIA ADMINISTRATIVA numeral 6): "Reconocimiento de Juntas vecinales y Organizaciones Sociales de Base". En tal sentido la presente propuesta de deberá aprobar mediante resolución gerencial;

Que, mediante proveído de fecha 04 de julio del 2023, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972 y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 149-2023-MPM/A, de fecha 17 de abril del 2023 y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, denominado "**BELLA SELVA**", del caserío Bella Selva, de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba Región San Martín, como comité dedicado a promover el desarrollo de su sector supeditado al interés general: precisando que su vigencia es de dos (02) años, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Raquela Villanueva Segura	76474400
vicepresidenta	Carmen Fernandez Vasquez	76066482
secretaria	Isabel Santos Choquehuanca	76146005
tesorera	Yanet Vasquez Bustamante	48135352
fiscal	KettyLlatas Vasquez	74573358
Vocal I	Leyda Chinchay Padilla	48321651
Vocal II	Rosmery Chinchay Hernandez	76026857





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 528 -2023-MPM/GM

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR, como Presidente, a la señora RAQUELA VILLANUEVA SEGURA, identificada con DNI. N° 76474400, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas, en beneficio de la Organización que preside.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que, al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN
C.P.C. WILSON VILLEGAS VIENA
GERENTE MUNICIPAL